

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2022/2745** *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para eventos de Especial Interés Cultural.*

#### **Anuncio**

Con fecha 6 de junio de 2022, el Órgano Instructor ha dictado la siguiente Propuesta de resolución provisional de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2022, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL.

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2022, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 35, de 21 de febrero de 2022, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

#### Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución número 42, de 9 de febrero de 2022, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2022”

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe de 1 de junio de 2022, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado anterior fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes y la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no haber presentado la documentación solicitada en la subsanación o por no cumplir con algún artículo de la convocatoria y, por tanto, incumplir los requisitos establecidos en las bases de las mismas (Anexo II).

#### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente **resolución provisional**:

*Primera.* Conceder provisionalmente a los beneficiarios que se relacionan, la subvención que se indica en el Anexo I.

**ANEXO I**

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

LÍNEA 1: ARTES ESCÉNICAS

SUB	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1677	ALDEAQUEMADA	FIN DE SEMANA BAJO LAS ESTRELLAS	6	1.500,00 €
1544	ARQUILLOS	DÉJAME QUE TE CUENTE	6	1.500,00 €
1624	ARROYO DEL OJANCO	VELADAS FLAMENCAS 2022	10	2.500,00 €
1600	BAEZA	INTERPRETACIÓN DEL MISERERE	18	4.500,00 €
1643	BAÑOS DE LA ENCINA	ATARDECER EN BURGALIMAR	12	3.000,00 €
1659	BEAS DE SEGURA	ACTÚA 2022	20	5.000,00 €
1514	BEDMAR Y GARCÍEZ	MIGA FLAMENCA BEDMAR 2022	18	4.500,00 €
1681	BEGÍJAR	ESPECTÁCULO FLAMENCO	4	1.000,00 €
1488	BENATAE	TALLER DE BAILE TRADICIONAL	4	1.000,00 €
1619	CABRA DEL SANTO CRISTO	V JORNADAS FLAMENCAS JUANILLO EL CANTAOR	12	3.000,00 €
1525	CAMBIL	FESTIVAL DE FLAMENCO Y JAZZ TIRITITRAN	12	3.000,00 €
1667	CAMPILLO DE ARENAS	VII GALA DE ARTE "CAMPILLERO CDA"	8	2.000,00 €
1368	CANENA	XXXI FESTIVAL DE MÚSICA VILLA DE CANENA	20	5.000,00 €
1674	CARBONEROS	PROGRAMA DE TEATRO EN CARBONEROS	8	2.000,00 €
1497	CASTELLAR	CONCLAVE DE HUMOR	4	1.000,00 €
1436	CAZORLA	CAZORLA FLAMENCA 2022	16	4.000,00 €
1569	ESCAÑUELA	30 AÑOS DE CULTURAL MUSICAL	18	4.500,00 €
1032	FRAILES	APOCALIPSIS ZOMBIES	4	1.000,00 €
1550	FUENSANTA DE MARTOS	LOS PASOS DE FUENSANTA	6	1.500,00 €
1669	FUERTE DEL REY	FUERTE DEL REY CULTURA ABIERTA I EDICIÓN	12	3.000,00 €
1595	GUARROMÁN	XXXII NOCHE FLAMENCA	6	1.500,00 €
627	HUELMA	XI FESTIVAL FLAMENCO DÍA DEL EMIGRANTE	8	2.000,00 €
1632	JAMILENA	I CICLO DE TEATRO DE JAMILENA	4	1.000,00 €
2123	JIMENA	XXVIII CONCURSO DE CANTE FLAMENCO DEL AZNAITIN	4	1.000,00 €
1536	JÓDAR	JÓDAR CIUDAD DE LA MÚSICA	6	1.500,00 €
2137	LA CAROLINA	II FESTIVAL FLAMENCO EN LA CALLE	6	1.500,00 €
1491	LA GUARDIA DE JAEN	XVII FESTIVAL CULTURAL PRIMAVERA-VERANO 2022	12	3.000,00 €
1605	LAHIGUERA	ACTUACIONES MUSICALES Y TEATRALES LAHIGUERA 2022	12	3.000,00 €
1590	LARVA	LARVA CULTURAL 2022	12	3.000,00 €
1583	LOPERA	XVI FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO "ROCÍO DE LOPERA"	16	4.000,00 €
1641	LOS VILLARES	FESTIVAL ERMITA ROCK 2022	6	1.500,00 €
1671	LUPIÓN	IV JORNADAS SOBRE ZARZUELA "AMALIA RAMIREZ"	6	1.500,00 €
1572	MARMOLEJO	III FESTIVAL DE TEATRO "BALNEARIO DE MARMOLEJO"	14	3.500,00 €

SUB	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2099	NAVAS DE SAN JUAN	XIX CICLO DE TEATRO DE NAVAS DE SAN JUAN	18	4.500,00 €
961	PEAL DE BECERRO	24 TALLER DE DANZA Y FLAMENCO	8	2.000,00 €
2300	PEGALAJAR	54 FESTIVAL ARTE FLAMENCO EN PEGALAJAR	18	4.500,00 €
1458	PORCUNA	XLIV BESANA FLAMENCA	14	3.500,00 €
1658	SANTIAGO PONTONES	TRASHUMANTE FEST	20	5.000,00 €
1589	SILES	EL CUBO Y LA TERCIA 2022	6	1.500,00 €
1543	TORREBLASCOPEPDR	TORREBLASCOPEPDR SEMANA CULTURAL 2022	8	2.000,00 €
1629	TORREDONJIMENO	ACTIVIDADES TEATRALIZADAS 2022	18	4.500,00 €
1501	TORRREPEROGIL	XXXVII MUESTRA DE TEATRO DE TORRREPEROGIL 2022	18	4.500,00 €
1448	VILLACARRILLO	XVIII OTOÑO DE TEATRO	8	2.000,00 €
1511	VILLANUEVA DE LA REINA	XXXIV FESTIVAL FLAMENCO "EL OLIVO DEL CANTE"	12	3.000,00 €
2147	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	II MUESTRA PROVINCIAL ARTES ESCÉNICAS	10	2.500,00 €
1421	VILLARDOMPARDO	TALLER CONCIERTO BANDA DE MÚSICA DE VILLARDOMPARDO	4	1.000,00 €

LÍNEA 2: ARTES PLÁSTICAS

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1451	ALCAUDETE	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLÁSTICAS Y APLICADAS	29	5.000,00 €
1484	ARJONILLA	XII CONCURSO PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS "PINTOR MATÍAS RUIZ"	6	1.000,00 €
1546	ARQUILLOS	MOSAICOS: ARTE URBANO PARTICIPATIVO	6	1.000,00 €
1489	BENATAE	TALLER DE GRAFITI ARTE URBANO&IGUALDAD	6	1.000,00 €
1594	CÁRCHELES	ABIERTO POR ARTE 2022	11	2.000,00 €
1678	CASTELLAR	CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA	14	2.500,00 €
1657	CASTILLO DE LOCUBÍN	III CONCURSO INTERNACIONAL ESCULTURA PABLO RUEDA	20	3.500,00 €
2086	CHICLANA DE SEGURA	IX FESTIVAL DE LA ENCOMIENDA	20	3.500,00 €
1649	FRAILES	I FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES VILLA DE FRAILES	11	2.000,00 €
1333	GÉNAVE	II CERTAMEN PINTURA RÁPIDA MURAL "AURELIO RODRÍGUEZ"	6	1.000,00 €
1009	HIGUERA CALATRAVA	CURSO DE PINTURA AL OLEO	6	1.000,00 €
2130	LA CAROLINA	FOMENTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2022	23	4.000,00 €
1315	LA IRUELA	III CONCURSO PINTURA "CONJUNTO HISTÓRICO LA IRUELA"	6	1.000,00 €
1618	LOPERA	CANTERO PINTOR DE LOPERA	6	1.000,00 €
1675	MANCHA REAL	XXX CERTAMEN NACIONAL PINTURA VILLA DE MANCHA REAL	6	1.000,00 €
1575	MARMOLEJO	IV CERTAMEN NACIONAL PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "JOFRA"	6	1.000,00 €
1430	PUENTE DE GÉNAVE	MUSEO AL AIRE LIBRE	23	4.000,00 €
1420	QUESADA	LII CONCURSO INTERNACIONAL PINTURA RAFAEL ZABALETA	26	4.500,00 €

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1507	SANTA ELENA	CREACIÓN RINCÓN MUJER TRABAJADORA SANTA ELENERA	6	1.000,00 €
950	SANTISTEBAN PUERTO	XXXII BIENAL DE ESCULTURA J. HIGUERAS	11	2.000,00 €
1503	SEGURA DE LA SIERRA	JORNADAS MANRIQUEÑAS CONCURSO PINTURA RÁPIDA Y DIBUJO	6	1.000,00 €
1549	SILES	II EDICIÓN CERTAMEN DE ARTISTAS MUNICIPALES	6	1.000,00 €
1426	TORREBLASCO PEDRO	XII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA	6	1.000,00 €
1534	TORREDEL CAMPO	V CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "ALFONSO PARRAS"	6	1.000,00 €
1604	TORRES	VII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "JUAN HIDALGO"	6	1.000,00 €
1422	VILLARDOMPARDO	CURSO DE PINTURA MURALES PAREDES INST DEPORTIVAS/PARQUES	6	1.000,00 €
1471	VILLATORRES	XXXII CONCURSO PINTURA "CEREZO MORENO"	6	1.000,00 €

LÍNEA 3: RECREACIONES HISTÓRICAS

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1598	BAILEN	RECREACIÓN DE VIDA NAPOLEÓNICA EN BAILEN	13	1.900,00 €
1554	BEGÍJAR	RECREACIÓN HISTÓRICO CULTURAL "BEGÍJAR MEDIEVAL"	13	1.900,00 €
843	BELMEZ DE MORALEDA	RECREACIÓN AUTO MOROS Y CRISTIANOS	13	1.900,00 €
1465	CAMBIL	RECREACIONES HISTÓRICAS CAMBIL Y ARBUNIEL	13	1.900,00 €
1597	GUARROMÁN	RUTA TEATRALIZADA FIESTAS DEL FUERO	6	864,30 €
996	HIGUERA CALATRAVA	EL SECUESTRO DE ISABEL DE SOLÍS	13	1.900,00 €
1537	JÓDAR	X FIESTAS DE LA EMBAJADA Y CARNAVALES 2022	13	1.900,00 €
2091	NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA	13	1.900,00 €
1556	RUS	RUS TIERRA DE VISIGODOS	13	1.900,00 €
1570	SANTIAGO CALATRAVA	RECREACIÓN HISTÓRICA MEDIEVAL CALATRAVESCA V	13	1.900,00 €
1509	VALDEPEÑAS JAÉN	XIX FIESTAS REALENGAS	33	5.000,00 €
1512	VILLANUEVA DE REINA	RECREACIÓN HISTÓRICA ACCIÓN BATALLA DE BAILEN	13	1.900,00 €

LÍNEA 4: CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS

SUB.	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
427	ARJONA	XXXIV CERTAMEN LITERARIO ÁLVAREZ TENDERO	20	3.000,00 €
1601	BAEZA	XXVI PREMIO INTERNACIONAL POESÍA ANTONIO MACHADO	33	5.000,00 €
591	BELMEZ MORALEDA	PREMIOS CUENTO ANTONIO GUZMÁN MERINO	13	2.000,00 €
1432	CHILLUÉVAR	III CERTAMEN LITERARIO RAMÓN MARTINEZ CONTRERAS	4	642,87 €
1606	ESPELUY	ACTIVIDADES CULTURALES ESPELUY 2022	5	772,50 €

963	PEAL DE BECERRO	II CERT LITERARIO PRÍNCIPE DE TUGIA 2022 BICENTENARIO VILLA	7	1.000,00 €
1504	SEGURA DE LA SIERRA	XI JORNADAS MANRIQUEÑAS CERTAMEN/CONCURSO DE POESÍA	4	557,15 €

*Segunda.* Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado anterior. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén: <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e de la LGS), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

*Tercera.* Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

*Cuarta.* La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021.

*Quinta.* Excluir las solicitudes que se relacionan en el Anexo II, que se consideran desestimadas por no haber presentado la documentación solicitada en la subsanación o por no cumplir con algún artículo de la convocatoria y, por tanto, incumplir los requisitos establecidos en las bases de las mismas.

**ANEXO II**

(Solicitudes excluidas)

MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD
JABALQUINTO	1	VERANO CULTURAL
HUELMA	2	II CICLO DE EXPOSICIONES HUELMA-ART
MENGÍBAR	3	ISABEL: EL SUEÑO DE UNA REINA "GRANADA"
BAILEN	4	BAILEN CULTURAL CONVOCATORIA 2022
CASTELLAR	3	MERCADILLO NAVIDEÑO
IBROS	3	JORNADAS IBERO ROMANAS
MONTIZÓN	1	JORNADAS TEATRALES EL RESURGIR DE LA HISTORIA
MONTIZÓN	2	I CERTAMEN DE ARTE URBANO
PUENTE GÉNAVE	4	RELATO HISTÓRICO DOMINGO HENARES
VILCHES	1	GRABACIÓN CD CAMPANILLAROS DE VILCHES
VILCHES	4	XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA PALOMA NAVARRO 2022

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento."

Jaén, 6 de junio de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P. D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.